COLOMBIA

70º Periodo de Sesiones de la Asamblea General

Tercera Comisión

Intervención

Tema 68: Promoción y protección de los derechos de los niños

Nueva York, 16 de octubre de 2015

Señor Presidente,

Permítame en primer lugar saludarlo y agradecer la presencia de los expertos/as que han acompañado las sesiones de este Ítem de la Agenda así como los informes que nos han sido presentados.

Colombia es Estado Parte de la Convención de los Derechos del Niño, y de sus Protocolos Facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y el Protocolo sobre la participación de niños en los conflictos armados.

En enero de 2015, sustentamos el V y VI Informe Periódico ante el Comité de los Derechos del Niño. En dicho escenario mi país tuvo la oportunidad de presentar los logros y desafíos del país para garantizar a niños, niñas y adolescentes el goce efectivo de todos los derechos contemplados en estos instrumentos. El Comité efectuó observaciones y recomendaciones al Estado colombiano, que son objeto de seguimiento por parte de la institucionalidad nacional.

La Constitución Política de Colombia reconoce como fundamentales los derechos de los niños y para garantizarlos se creó la **Comisión Intersectorial de Primera Infancia**, que implementa la **Estrategia Nacional "De Cero a Siempre"**, que busca hacer efectivos los derechos de los niños(as) entre cero y cinco años de edad.

Al mismo tiempo se sigue avanzando en el mejoramiento del estado nutricional de los niños. Los datos son alentadores en reducción de la mortalidad infantil y en coberturas de vacunación, que superan el 95%. También es significativo el avance en la atención en salud de la mujer gestante.

Tambien, en cumplimiento de una recomendación del Comité de los Derechos del Niño, el país cuenta con un Sistema Unificado de Información sobre Niñez –SUIN- en el marco del cual se ha concertado el reporte de 53 indicadores de goce efectivo de derechos.

Igualmente, para Colombia el reconocimiento de cada niño y cada niña como sujeto de derechos, y el rechazo a cualquier acción que los vulnere, incluida la violencia intrafamiliar, el maltrato físico y emocional, el abuso y la explotación sexual, el trabajo infantil, y el uso de niños y niñas por grupos delincuenciales, son y seguirán siendo tareas prioritarias. Lo será también, seguir promoviendo una activa participación de niños, niñas y adolescentes en las discusiones y mecanismos que se generen para avanzar hacia la paz y reconciliación.

Senor Presidente,

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa una oportunidad valiosa para avanzar en los derechos de ninos y ninas. Cumplir con esta ambiciosa agenda requiere una mayor inversión focalizada en la niñez y adolescencia.

Las inversiones centradas en los niños, especialmente los más vulnerables, son un requisito indispensable para romper con el ciclo intergeneracional de la pobreza y para lograr sociedades más equitativas, con mayor movilidad social, menos violentas y más prosperas. Es igualmente, un imperativo para el uso efectivo de los recursos financieros y no financieros para el desarrollo.

Asi mismo, para alcanzar los objetivos planteados en la agenda de desarrollo debemos avanzar hacia la integralidad en la formulación e implementación de políticas públicas, que incluyan aspectos determinantes en el desarrollo de la niñez y la adolescencia, tales como: la salud, la protección, la recreación, la nutrición, el transporte, agua y saneamiento, entre otros.

Es indispensable tambien que reconozcamos y garanticemos el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los niños y adolescentes, en tanto son elementos que les permiten tomar decisiones libres y sin ningún tipo de discriminación. Igualmente, su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la educación sexual es imprescindibles para garantizar, entre otros, una maternidad segura, la prevención de embarazos no deseados y la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

Finalmlente, la lucha contra el matoneo (Bullying) o acoso escolar debe ser una prioridad en las agendas de los Gobiernos. Éste fenómeno tiene inmensas consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar de los establecimientos educativos.

Un país que garantice los derechos humanos de sus niños y ninas, será capaz de superar los retos de la transición hacia el posconflicto y avanzara hacia la reconciliación para que las generaciones futuras tener condiciones de vida mejores que las de sus padres.